



Nº decreto

1902

Fecha de Firma:

20/10/2023

Miguel Fermín Alconchel Jiménez Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), en virtud de las competencias que me confiere el ordenamiento jurídico, vengo en dictar el siguiente,

DECRETO

Departamento: Alcaldía-Presidencia

Expte./Ref: 2023/DYN_01/001894

Asunto: Modificación Decreto Delegaciones Genéricas y Especiales

Interesado: D. Manuel Muñoz García

Considerando que con ocasión del inicio del mandato corporativo y a través del Decreto 1310/2023 de 27 de junio, sobre Organización Municipal, así como el posterior Decreto 1311/2023, sobre Delegaciones Genéricas y Especiales para el nuevo mandato 2023-2027, se procedió a la determinación de las áreas de gobierno y las concejalías delegadas, fijándose la delegación de competencias genéricas y especiales para el mandato 2023-2027.

Resultando que en la actualidad desde esta Alcaldía se considera conveniente, en aras a lograr la máxima eficiencia administrativa en pro de los vecinos y vecinas de Los Barrios, y en mérito del principio de autoorganización proclamado en el artículo 4 de nuestra norma básica de régimen local (Ley 7/85, de 2 de abril), proceder a modificar ciertos aspectos de las Delegaciones Genéricas y Especiales.

En virtud de cuanto se ha expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 43 a 45 y 114 a 118 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **VENGO EN RESOLVER:**

Primero.- Modificar el punto 3º del apartado primero relativo a Delegaciones Genéricas, en los siguientes términos:


Además de las facultades previstas en el apartado anterior, se **DELEGAN** por esta Alcaldía de forma expresa, en el Sr. Concejál, con delegación genérica, Delegado del Área de Economía y Recursos Humanos, **D. Manuel Muñoz García**, la firma de cuantos documentos públicos y privados sean necesarios con relación a los cometidos y funciones que conllevan, con inclusión de dictar actos administrativos resolutorios, con excepción de la Delegaciones de la Concejalía Delegada de Planificación Económica, Financiera y Presupuestaria y de la Concejalía Delegada de Participación Ciudadana, Transparencia y Calidad.

Segundo.- De conformidad con lo establecido por los artículos 44 y 114 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el presente Decreto producirá efectos desde el día siguiente al de su fecha de emisión, entendiéndose aceptadas las competencias delegadas, de forma tácita, si dentro del plazo de los tres días siguientes no se manifiesta nada en contra o se hace uso de la delegación.

Tercero.- Dar traslado de la presente Resolución a todos cuantos pudieran considerarse afectados por el contenido de la misma, a los efectos procedentes.

Cuarto.- La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2G723RHN2WKG4HUBGVRP7Y	Fecha	20/10/2023 07:34:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	JULIA HIDALGO FRANCO		
Firmado por	MIGUEL FERMIN ALCONCHEL JIMENEZ		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7P2G723RHN2WKG4HUBGVRP7Y	Página	1/2





electrónico de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y Portal de la Transparencia, para general conocimiento, sin perjuicio de su efectividad desde el mismo día de su fecha; y dar traslado a todos los Servicios, Departamentos y Unidades administrativas de este Ayuntamiento afectadas

Quinto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13.4 y 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Así lo dijo, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios en la fecha de la firma electrónica que figura en el presente Documento. De lo que como Secretaria-Interventora doy fe y se procede a su transcripción al Libro de Resoluciones.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA-INTERVENTORA,

(P.D. 1725 de 26/09/2023)

Fdo. Miguel Fermín Alconchel Jiménez.

Fdo. Julia Hidalgo Franco.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2G723RHN2WGK4HUBGVRP7Y	Fecha	20/10/2023 07:34:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	JULIA HIDALGO FRANCO		
Firmado por	MIGUEL FERMIN ALCONCHEL JIMENEZ		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7P2G723RHN2WGK4HUBGVRP7Y	Página	2/2

